



Instituto de Estudios Superiores "SAN MARTÍN DE PORRES"

Urquiza 397 – CP 4200 – Santiago del Estero – Argentina
www.ismp.edu.ar

REQUISITO DE CONFORMIDAD DEL ESTUDIANTE, NECESARIA PARA RENDIR EXAMEN VIRTUAL:

Conforme lineamientos previstos para los exámenes finales en Resolución SPEP N°84/2.020, **el estudiante acepta completamente la modalidad virtual pautada.**

En consecuencia y a los efectos del desarrollo del examen:

- El estudiante deberá disponer de un espacio donde se encuentre solo/a, en lo posible aislado de ruidos, con buena conexión a internet, sin la presencia de ninguna otra persona, ni papeles o documentos sobre la materia, ya sea pegados, adheridos o apoyados en ningún lugar, con excepción de lo estrictamente permitido por el Tribunal.
- El estudiante ingresará a la videoconferencia de Google Meet, en el horario pautado para el examen con el bedel o docente (se recomienda ingresar 5 minutos antes). Se contempla una tolerancia de 10 minutos, antes de poner ausente.
- El micrófono y la cámara del/a alumno/a deberán permanecer abiertos durante todo el tiempo que dure el examen; caso contrario, se dará automáticamente por concluido y no podrá ser aprobado, debiendo el tribunal dejar constancia de ello.
- Será obligatoria la grabación del examen por el anfitrión y su posterior envío a la casilla de correo institucional para su resguardo como prueba del examen.
- El estudiante dispondrá de 30 minutos como máximo si el examen es oral y de 80 minutos si es escrito.
- Si durante el transcurso del examen fallara la conexión de audio del alumno, de vídeo o de ambas, se dará un tiempo de tolerancia (que no deberá exceder los 10 minutos), para que se reanude el examen. De persistir el problema, se discontinuará el mismo y se colocará en el Acta Volante la leyenda "AUSENTE justificado por dificultades técnicas". La situación se resolverá en diálogo entre el Presidente, los miembros del tribunal y el Directivo encargado del monitoreo de dicho examen, ponderando los distintos aspectos que ocasionaron dicha suspensión.
- El estudiante deberá tener al momento del examen el proyecto de cátedra con el cual cursaron. En caso de no disponer del mismo, deberán rendir con el proyecto digitalizado disponible en la institución (del año 2.019), el cual podrá ser descargado de la página del instituto.

"La inscripción a rendir examen virtual implica la aceptación y conformidad a las condiciones enunciadas precedentemente"